



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
SECCION FINANZAS

DECRETO EXENTO N° 2976 /
 EDUCACION

VALLENAR, 07 DE MAYO DEL 2010.

VISTOS

- 1.- Decreto N°2973 del 07 de Mayo del 2010, que da Término a Contrato de Transporte Escolar Rural Urbano desde la Localidad de Hacienda Ventanas a ValLENAR y Viceversa.
- 2.- Decreto Exento N°1831 del 24 de Marzo del 2010 que delega firmas por orden del Sr. Alcalde de la Comuna
- 3.- Lo dispuesto en Decreto Fuerza de Ley N°2 de Educación que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de Septiembre de 1996.
- 4.- Las facultades que me confiere la ley N °18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1° Apruébese el Contrato de Servicios de Transporte Escolar al SR. JUAN SEGUNDO DE LA CRUZ VERASAY TAPIA, RUT. N°3.669.356-8 con domicilio en Calle Tulio Bagnara N°2111 Qta. Valle, en la ciudad de ValLENAR, por el periodo comprendido entre 06 de Mayo al 31 de Mayo del 2010.

2° El Transportista efectuará el recorrido desde la Hacienda Ventanas hacia la ciudad de ValLENAR y Viceversa y el Departamento de Educación Municipal, cancelará un monto de \$650.000.- (Seiscientos cincuenta mil pesos), como pago al servicio prestado.

3° El servicio de Transportes sólo se suspenderá ante la presentación de casos fortuitos, y el Departamento de Educación notificará al Proveedor y cancelara los valores en forma proporcional a los días efectivamente recorridos.

4° Dicho valor será imputado al Título 215, Subtítulo 22, Ítem 09, Asignación 999, Subasignación 003 del Presupuesto Area de Educación 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE ARCHIVESE.

MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
 POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE
 SECRETARIA MUNICIPAL
 NANCY FANFAN RIVEROS
 SECRETARIA MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
 DIRECTOR D.A.E.M.
 ATACAMA
 RAUL PERALTA MARTINEZ
 JEFE DEPTO. ADMINISTRACIÓN DE EDUCACIÓN MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Jefa de Finanzas DAEM
- Sección Abastecimiento D.A.E.M.
- Departamento de Educación Municipal
- Dirección Control
- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes Municipal
- Secretaria Finanzas D.A.E.M.

NFR/RPM/MSA/MJC/tpgm